



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 20 de junio de 2008
(OR. en)**

11018/08

CONCL 2

NOTA DE TRANSMISIÓN

de la: Presidencia

a las: Delegaciones

Asunto: **CONSEJO EUROPEO DE BRUSELAS
19 Y 20 DE JUNIO DE 2008**

CONCLUSIONES DE LA PRESIDENCIA

Se adjuntan, a la atención de las Delegaciones, las conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Bruselas (19 y 20 de junio de 2008).

Precede a la sesión del Consejo Europeo una intervención de D. Hans-Gert Pöttering, Presidente del Parlamento Europeo, a la que sigue un cambio de impresiones.

TRATADO DE LISBOA

1. El Consejo Europeo ha tomado nota de la labor preparatoria realizada de conformidad con sus conclusiones de diciembre de 2007.
2. El Consejo Europeo ha tomado nota del resultado del referéndum celebrado en Irlanda sobre el Tratado de Lisboa y ha hecho un balance de la situación a partir de una primera evaluación ofrecida por el Primer Ministro Brian Cowen.
3. El Consejo Europeo ha convenido en que hace falta más tiempo para analizar la situación. Ha tomado nota de que el Gobierno irlandés realizará diligentes consultas, tanto internas como con los demás Estados miembros, para proponer un camino común a seguir.
4. Recordando que el propósito del Tratado de Lisboa es ayudar a la Unión ampliada a actuar con mayor eficacia y de manera más democrática, el Consejo Europeo ha tomado nota de que los parlamentos de diecinueve Estados miembros han ratificado el Tratado y de que el proceso de ratificación continúa en otros países ¹.
5. El Consejo Europeo ha acordado, como sugiere Irlanda, volver a tratar este asunto en su sesión del 15 de octubre de 2008 con objeto de estudiar el camino a seguir. Ha subrayado la importancia de seguir obteniendo, entretanto, resultados concretos en los diversos ámbitos de actuación política que interesan a los ciudadanos.

¹ El Consejo Europeo ha tomado nota de que la República Checa no puede llevar a término el proceso de ratificación hasta que el Tribunal Constitucional de ese país emita su dictamen positivo sobre la conformidad del Tratado de Lisboa con el ordenamiento constitucional checo.

LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA

6. Fortalecer la Unión Europea como espacio de libertad, seguridad y justicia es una prioridad clave para los ciudadanos. El Consejo Europeo hace un llamamiento al Parlamento Europeo, al Consejo y a la Comisión para que hagan cuanto sea posible por adoptar rápidamente las importantes propuestas legislativas aún pendientes en este ámbito antes de fin de año o, en su caso, antes del final de la presente legislatura.

7. El pasado mes de diciembre, el Consejo Europeo destacó que era necesario un compromiso político renovado para desarrollar una política global europea de migración. Desde entonces se han realizado progresos importantes, en particular sobre el desarrollo de una estrategia de gestión integrada de las fronteras y una mayor cooperación con los terceros países. En los próximos meses habrá que dedicarse a intensificar los esfuerzos en este ámbito, con el fin de dar a las políticas de migración mayor eficacia y coherencia. En este contexto, el Consejo Europeo recibe con satisfacción la presentación por la Comisión de su Comunicación "Una política común de inmigración para Europa: principios, acciones e instrumentos" y aguarda con interés la próxima propuesta de un pacto sobre inmigración y asilo de la Presidencia francesa entrante.

8. El Consejo Europeo pone de relieve los vínculos que interrelacionan la migración, el empleo y el desarrollo, y la importancia de combatir los principales factores que impulsan la migración ilegal. Pide al Consejo que intensifique sus trabajos con el fin de adoptar las propuestas sobre la admisión de nacionales de terceros países para empleos de alta cualificación, sobre sanciones contra quienes emplean a inmigrantes ilegales y sobre el procedimiento único de solicitud y el establecimiento de un conjunto común de derechos para los nacionales de terceros países.

9. El Consejo Europeo acoge con satisfacción las conclusiones del Consejo de abril de 2008 sobre la cooperación práctica en materia de asilo y la Comunicación de la Comisión "Plan sobre Política de Asilo: un enfoque integrado sobre la protección en toda la UE". Subraya la necesidad de seguir avanzando hacia el futuro sistema europeo común de asilo para ponerlo en marcha a más tardar en 2010.

10. El Consejo Europeo destaca la importancia de seguir desarrollando la estrategia de gestión integrada de las fronteras y de abordar las especiales presiones a que se ven sometidos algunos Estados miembros y obrar a favor de un reparto justo de las responsabilidades. Hay que avanzar velozmente en el futuro desarrollo de FRONTEX, incluso mediante la intensificación de la coordinación operativa. Es preciso utilizar las tecnologías modernas para mejorar la gestión de las fronteras exteriores. Se ruega a la Comisión que presente, antes de comienzos de 2010, las propuestas para un sistema de registro de entradas y salidas y de viajeros. El Consejo Europeo espera con interés los próximos estudios, así como las posibles propuestas legislativas, sobre un sistema electrónico de autorización de viaje y sobre la creación de un sistema europeo de vigilancia de las fronteras. El Consejo Europeo invita a la Comisión a que intensifique sus esfuerzos sobre estos asuntos y le informe rápidamente sobre los avances obtenidos y sobre la posibilidad de adoptar nuevas medidas, con miras a desarrollar y aplicar lo más pronto posible la estrategia global.
11. El Consejo Europeo reitera que hace falta una política efectiva de retorno y readmisión. Se felicita por los avances realizados sobre la propuesta relativa a una normativa común al respecto y subraya la importancia de aumentar la cooperación con terceros países respecto de la readmisión, inclusive mediante la aplicación de las obligaciones derivadas de los instrumentos en vigor y, por consiguiente, pone de relieve la necesidad de celebrar urgentemente acuerdos de readmisión con todos los principales países de origen o de tránsito.
12. El Consejo Europeo respalda las conclusiones del Consejo, de 16 de junio, sobre la intensificación del Enfoque Global de la Migración, y subraya la importancia de continuar, respetando el equilibrio geográfico, el diálogo, la asociación y la cooperación con terceros países en cuestiones de migración. Se ha de perfeccionar aún el Enfoque Global de la Migración, en especial mediante el desarrollo de instrumentos concretos, como las misiones relativas a la migración, las plataformas de cooperación, las asociaciones de movilidad y los perfiles migratorios. A este respecto, el Consejo Europeo acoge con satisfacción la puesta en marcha de asociaciones piloto de movilidad con Cabo Verde y la República de Moldova y aguarda con interés el inicio del diálogo sobre dichas asociaciones con Georgia y Senegal. Se invita a la Comisión a que evalúe las asociaciones piloto de movilidad e informe sobre sus resultados a más tardar en junio de 2009.

13. Advirtiendo el importante avance logrado durante los últimos meses en la ejecución de la Estrategia de la Unión Europea de Lucha contra el Terrorismo, el Consejo Europeo subraya que debe intensificarse la lucha contra el terrorismo, dentro del respeto del Estado de Derecho y de los derechos humanos. En este contexto, el Consejo Europeo celebra el nuevo impulso dado por el Coordinador de la Lucha contra el Terrorismo a la aplicación de la estrategia de la Unión Europea de Lucha contra el Terrorismo, con su reciente informe y sus recomendaciones. Invita a la Comisión a que prosiga cuanto antes sus trabajos sobre la prevención de la radicalización y la captación de terroristas. En su cooperación con terceros países, la Unión debería contribuir con provecho a la prevención de la captación de terroristas, en particular prestando asistencia técnica en los ámbitos de la educación, los derechos humanos, el Estado de Derecho, la sociedad civil y la gobernanza. Se invita a la Comisión a que centre su actuación sobre todo en los países del norte de África y del Sahel, así como en los del Asia meridional.

14. El acceso a la información pertinente por las autoridades competentes de los Estados miembros y de los organismos de la UE es necesario para la prevención eficaz del terrorismo y de los delitos graves. Por lo tanto, el Consejo Europeo insiste en la necesidad de un planteamiento coordinado y coherente de la aplicación del principio de disponibilidad, con miras al uso eficaz de la tecnología de la información y de las redes de información. Se ha alcanzado un acuerdo sobre la integración de las disposiciones del Tratado de Prüm sobre el intercambio de información en el marco jurídico de la Unión, pero deben examinarse otras iniciativas para aumentar dicho intercambio, teniendo debidamente en cuenta la protección de los datos personales.

15. En marzo de 2008, la ampliación en nueve Estados miembros del espacio Schengen concluyó con la supresión de los controles en las fronteras aeroportuarias interiores. Ello contribuye a mayor grado de movilidad sin afectar a la seguridad de ciudadanos de la UE. El Consejo Europeo expresa su satisfacción por la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación de Schengen con Suiza y por la firma del Protocolo con Liechtenstein e insta a los Estados miembros y a la Comisión a que colaboren estrechamente y asignen recursos suficientes para asegurar que el SIS II llegue a ser operativo en septiembre de 2009. Invita a la Comisión a que presente posibles soluciones a la gestión a largo plazo de los grandes sistemas de TI relativos al espacio de libertad, seguridad y justicia.

16. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la iniciativa de establecer progresivamente un portal uniformizado de la UE de justicia en red antes del término de 2009.
17. Recordando las Conclusiones del Consejo Europeo de junio de 2007 en lo relativo al acuerdo global sobre la Decisión marco relativa a la lucha contra determinadas formas de racismo y xenofobia, el Consejo Europeo celebra que haya tenido lugar la primera vista europea de delitos cometidos por regímenes totalitarios y reconoce la necesidad de que el proceso continúe.
18. El Consejo Europeo acoge con satisfacción el acuerdo alcanzado sobre la Directiva relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal y los progresos conseguidos por lo que se refiere a la Directiva contra la contaminación procedente de buques. El Consejo Europeo reitera la importancia de lograr un alto nivel de protección del medio ambiente en la UE. Asimismo celebra la rápida adopción de la decisión marco destinada a reforzar los derechos procesales de las personas en los juicios celebrados sin comparecencia del imputado, lo que refuerza las garantías procesales en este ámbito.
19. Las actuaciones para reforzar la cooperación judicial en materia de Derecho civil, incluido el Derecho de familia, han de continuar, habida cuenta de los positivos efectos que dicha cooperación puede tener en la vida diaria de los ciudadanos. Se han adoptado actos jurídicos importantes referentes a la mediación en materia civil y mercantil, a la ley aplicable a las obligaciones contractuales, así como a la responsabilidad parental y a la protección de los niños; con todo, es necesario continuar los trabajos. Por ello, el Consejo Europeo pide que el Reglamento sobre obligaciones de alimentos se adopte antes de que acabe 2008 y que se encuentre rápidamente una solución política respecto del Reglamento sobre la competencia y la ley aplicable en materia matrimonial. Asimismo, se invita a la Comisión a que presente su propuesta sobre testamentos y sucesiones antes del término de 2008.
20. El Consejo Europeo subraya la necesidad de continuar rápidamente los trabajos sobre el proyecto para establecer un marco común de referencia para el Derecho contractual europeo.

21. Se ha de potenciar el papel de Eurojust y Europol, e incrementar la cooperación entre ambos organismos, con objeto de reforzar la lucha contra la delincuencia transfronteriza grave. El Consejo Europeo subraya la importancia del acuerdo alcanzado en el Consejo de abril de 2008 sobre la Decisión por la que se crea Europol y pide su pronta adopción formal conforme al calendario acordado en junio de 2007. El Consejo Europeo invita al Consejo a que concluya en breve su trabajo con vistas a la adopción formal, antes de finales de 2008, del proyecto de Decisión del Consejo por la que se refuerza Eurojust.
22. El Consejo Europeo pone de relieve la necesidad de consolidar la cooperación con terceros países y organizaciones internacionales (en especial la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, el Consejo de Europa y las Naciones Unidas).
23. El Consejo Europeo apoya resueltamente el objetivo de conseguir que todos los Estados miembros de la UE participen tan pronto como sea posible en el Programa de Exención de Visado de EE.UU. con objeto de garantizar la plena reciprocidad en la exención de visado para viajar y la igualdad de trato para todos los ciudadanos de la UE, que ya se aplica a los ciudadanos de EE.UU. que entran en el territorio de los Estados miembros.
24. El Consejo Europeo acoge con satisfacción las actuaciones en curso para reforzar la capacidad de gestión de catástrofes de la Unión y destaca la necesidad de un planteamiento coordinado de la gestión de catástrofes. Invita al Consejo, a la Comisión y a los Estados miembros a llevar rápidamente adelante los correspondientes trabajos.

REPERCUSIONES POLÍTICAS DE LOS ALTOS PRECIOS DE LOS ALIMENTOS Y DEL PETRÓLEO

25. El reciente incremento de los precios de los productos básicos es motivo de preocupación, tanto interna, en especial por lo que se refiere a los hogares de renta baja, como en el extranjero, particularmente para los países en desarrollo que son importadores netos de alimentos o de petróleo. Se trata de un fenómeno complejo con numerosas causas profundas y consecuencias, que afecta a todas políticas de la UE. El Consejo Europeo acoge con satisfacción las dos Comunicaciones de la Comisión sobre estos problemas.
26. En el sector agrícola, la Unión ha actuado ya para moderar la presión sobre los **precios de los alimentos** por medio de la venta de reservas de intervención, la reducción de restituciones a la exportación, la supresión del requisito de retirada de tierras de la producción para 2008, el aumento de las cuotas lecheras y la suspensión de aranceles para los cereales, con lo que se mejora la oferta y se contribuye a estabilizar los mercados agrícolas.
27. Las reformas sucesivas de la PAC han reforzado su orientación de mercado, han reducido el número de medidas de gestión de la oferta y han hecho que los agricultores de la UE reaccionen en mayor medida a la evolución de los precios. Es importante continuar mejorando la orientación de mercado de la agricultura para permitir que los agricultores de la UE respondan mejor a las señales del mercado, al tiempo que se garantiza una competencia justa, se fomenta la agricultura sostenible en toda la UE y se garantiza una oferta de alimentos suficiente. En el contexto del "chequeo" de la PAC, el Consejo considerará otras medidas para hacer frente a estos problemas.
28. Hay que continuar el trabajo en innovación e investigación y desarrollo de la producción agrícola, en particular para aumentar su rendimiento energético, su productividad y su capacidad de adaptarse al cambio climático.
29. Varios Estados miembros están implantando medidas a corto plazo para mitigar el efecto de la reciente evolución de los precios de los productos alimenticios en los hogares de bajo nivel de renta. Para evitar las distorsiones de las señales que envían los precios y los efectos retardados generales sobre los salarios y los precios, esas medidas deberían ser a corto plazo y selectivas.

30. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de examinar la cuestión de la reglamentación restrictiva del sector minorista en el contexto de la revisión del mercado único. El Consejo Europeo también acoge con satisfacción la intención de la Comisión de vigilar de cerca las actividades de los mercados financieros relacionados con los productos básicos, incluido el mercado especulativo, y sus repercusiones en los movimientos de los precios, así como sus consecuencias políticas. Invita a la Comisión a que vuelva a informar sobre esta cuestión con antelación al Consejo Europeo de diciembre de 2008 y a que estudie proponer actuaciones adecuadas de respuesta, entre ellas medidas destinadas a mejorar la transparencia del mercado.

31. Es importante asegurar la sostenibilidad de las políticas de biocarburantes fijando criterios de sostenibilidad para la producción de biocarburantes de primera generación y fomentando el desarrollo de los de segunda generación obtenidos a partir de subproductos. También es necesario evaluar rápidamente las posibles repercusiones en los productos agrícolas destinados a la alimentación y tomar medidas, en caso necesario, para hacer frente a las deficiencias. También se requeriría una evaluación ulterior de las consecuencias ambientales y sociales de la producción y el consumo de biocarburantes, tanto dentro de la Unión como en el resto del mundo. El Consejo Europeo subraya la importancia de propiciar la coordinación a este respecto con los socios internacionales de la UE.

32. Los elevados precios de los alimentos suponen una tensión particular para los países en desarrollo. Están afectando gravemente a la situación de las poblaciones más pobres del mundo y están poniendo en peligro el avance hacia todos los ODM. Por ello es necesaria la actuación de la Unión Europea desde una perspectiva de desarrollo y de ayuda humanitaria. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la intención de la Comisión de presentar una propuesta sobre la creación de un nuevo fondo de apoyo a la agricultura en los países en desarrollo, en el marco de las Perspectivas Financieras vigentes. En su labor, la Unión trabajará en estrecho contacto con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y dentro del marco de las políticas y estrategias propias de los países socios.

33. La UE está proporcionando ya una importante ayuda alimentaria y humanitaria en muchas de las áreas más vitales y movilizará recursos para financiar, más allá de la ayuda alimentaria, redes de seguridad para grupos de población pobres y vulnerables.

34. La UE promoverá una respuesta internacional más coordinada y a más largo plazo a la crisis alimentaria actual, en especial en la ONU, en las instituciones financieras internacionales y en el contexto del G8. En consecuencia, se congratula de la creación por el Secretario General de las Naciones Unidas del Grupo de Trabajo de Alto Nivel sobre la crisis de la seguridad alimentaria mundial. La UE está resuelta a desempeñar plenamente su papel en la aplicación de la Declaración acordada en Roma el 5 de junio de 2008, en la Conferencia de Alto Nivel sobre la Seguridad Alimentaria Mundial, de la FAO.
35. La UE utilizará su diálogo político con terceros países de una manera transparente para evitar restricciones y prohibiciones a las exportaciones de alimentos. También planteará esta cuestión en la OMC y demás foros internacionales pertinentes. Además, la UE continuará esforzándose con miras a una conclusión completa, ambiciosa y equilibrada de la Ronda de Doha.
36. La UE respaldará una fuerte respuesta en términos de oferta de productos agrícolas en los países en desarrollo facilitando en particular la financiación necesaria para los insumos agrarios y la asistencia en el uso de instrumentos de gestión de riesgo basados en el mercado. Aumentará considerablemente su apoyo a las inversiones públicas y privadas en agricultura y de modo más general animará a los países en vías de desarrollo a que conciben mejores políticas agrícolas, especialmente para apoyar la seguridad alimentaria y para reforzar la integración regional. Se prestará especial atención a los pequeños productores agrícolas y al fomento de la eficiencia energética.
37. El Consejo Europeo expresa inquietud respecto del continuado **encarecimiento del petróleo y del gas** y sus consecuencias económicas y sociales. Deben estudiarse medidas para atenuar las consecuencias de los altos precios del petróleo y del gas en los sectores más pobres de la población, pero dichas medidas deben estar claramente dirigidas a ellos y aplicarse en el corto plazo. El Consejo Europeo acoge favorablemente la intención de la Comisión de proponer algunas medidas a corto plazo orientadas específicamente a sostener el proceso de reestructuración a largo plazo del sector pesquero. Deben evitarse las intervenciones políticas distorsionadoras, sean fiscales o de otro tipo, en la medida en que impiden un ajuste necesario por parte de los agentes económicos. El Consejo Europeo invita a la Presidencia entrante a que estudie, en colaboración con la Comisión, la viabilidad y las repercusiones de medidas para paliar los efectos de aumentos repentinos de los precios del petróleo y del gas y a que le informe antes del Consejo Europeo de octubre.

38. Estos acontecimientos ponen de manifiesto la necesidad de adoptar rápidamente el conjunto de medidas relativas al cambio climático y la energía, muchas partes del cual pueden ayudar a aliviar la situación. Es fundamental continuar los esfuerzos por aumentar la eficacia energética y el ahorro de energía, y diversificar el suministro de energía de la UE. A este respecto es importante la función que han de desarrollar, en particular, las nuevas tecnologías. El Consejo Europeo invita a los Estados miembros, a la Comisión y al Banco Europeo de Inversiones a que apoyen las medidas encaminadas a facilitar las inversiones de las familias y de la industria en la eficiencia energética y en el uso de las fuentes renovables de energía así como un uso de los combustibles fósiles más favorable al medio ambiente. El Consejo Europeo insta a los Estados miembros y a la Comisión a que aceleren la ejecución del Plan de acción para la eficiencia energética, de 2006, y estudien la posible revisión del mismo. Asimismo advierte que la Comisión formulará pronto unas propuestas de revisión de las directivas sobre la fiscalidad de la energía y sobre el eurodistintivo.
39. Deben estudiarse rápidamente otras medidas, en particular con objeto de propiciar la competencia en los mercados de la energía, fomentar la modernización de los sistemas de transporte, en particular mediante el desarrollo de tecnologías alternativas, como los automóviles eléctricos y aumentar la transparencia de los mercados del petróleo, también por lo que respecta a las reservas de petróleo. Debe intensificarse el diálogo con las empresas del sector del petróleo y del gas, con los países productores de petróleo y con los países en desarrollo importadores, tanto a nivel europeo como a nivel internacional, para garantizar una mejor respuesta de la oferta a las necesidades del mercado y mejorar las condiciones generales para la inversión en prospección, producción y capacidad de refino y en fuentes alternativas de energía. A este respecto el Consejo Europeo celebra la Decisión de Arabia Saudí de convocar una reunión de países productores y consumidores de petróleo el 22 de junio en Jeddah.
40. El Consejo Europeo toma nota en especial de la intención de la Comisión de supervisar la evolución de los precios de los alimentos y del petróleo en Europa y en el mundo, y espera con interés el informe de la Comisión sobre la evolución de la situación con antelación al Consejo Europeo de diciembre de 2008. El Consejo Europeo insta asimismo a la Comisión a observar la evolución de otros mercados relacionados con los productos básicos. Considerando la amplia gama de políticas sectoriales afectadas por los altos precios de los alimentos y de la energía, el Consejo Europeo invita al Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores a que siga de cerca el trabajo de las formaciones pertinentes del Consejo sobre esta cuestión y le informe al respecto antes de octubre de 2008.

CUESTIONES ECONÓMICAS, SOCIALES, SANITARIAS Y MEDIOAMBIENTALES

41. Con ocasión del décimo aniversario de la histórica decisión de instaurar el euro y crear el Banco Central Europeo, el Consejo saluda el notable éxito del primer decenio de unión económica y monetaria. Este éxito debe servir de base para afrontar los desafíos económicos que nos depara el porvenir. El Consejo Europeo pide al Consejo que reflexione sobre los modos de lograr una realización más sólida del marco económico de la UEM, a la luz de la comunicación de la Comisión sobre la "UEM@10", para que se realicen el pleno potencial y todos los beneficios de la moneda única.
42. El Consejo Europeo felicita a Eslovaquia por el grado de convergencia logrado desde su adhesión a la Unión Europea, resultado de una política económica y financiera sana, y se congratula de su cumplimiento de todos los criterios de convergencia establecidos en el Tratado. A este respecto, el Consejo Europeo acoge con agrado la propuesta de la Comisión de que Eslovaquia adopte el euro el 1 de enero de 2009.
43. El Consejo Europeo observa que los mercados financieros internacionales muestran signos de estabilización, pero que la situación general sigue siendo de fragilidad. El plan de trabajo general actualizado adoptado en octubre pasado como reacción a los desórdenes financieros se aplica según lo previsto, y debe haber concluido a finales de 2008. El Consejo Europeo insta al Consejo a seguir observando de cerca la situación.
44. La UE sigue comprometida en mantener su liderazgo internacional en lo relativo al cambio climático y a las cuestiones energéticas. El Consejo Europeo celebra los progresos realizados respecto de un acuerdo ambicioso, mundial y completo sobre el cambio climático para después de 2012 en las negociaciones de Bangkok en abril y de Bonn en junio de 2008. Hay que acelerar el ritmo de las negociaciones para poder llegar a un acuerdo en Copenhague en 2009 que sea coherente con el límite de 2°C. A fin de convenir en una posición de la UE en el Consejo Europeo de primavera de 2009, se invita a la Comisión a que presente una estrategia completa de ampliación de la financiación y las inversiones tanto para fines de atenuación como de adaptación al cambio climático, que responda al Plan de acción de Bali, y que incluya mecanismos de investigación y desarrollo, difusión y transferencia de tecnologías energéticas de bajo nivel de emisiones de carbono, seguras y sostenibles.

45. Para conservar el liderazgo y el crédito internacionales, la Unión Europea debe llegar rápidamente a un acuerdo sobre su conjunto de medidas relativas al cambio climático y la energía. El Consejo Europeo se felicita, por tanto, de los avances realizados hasta la fecha en las diferentes propuestas legislativas al respecto e insta al Consejo a que colabore estrechamente con el Parlamento Europeo para lograr un acuerdo en consonancia con los principios y los objetivos temporales fijados en su sesión de marzo de 2008. El Consejo Europeo pide a la Comisión que desarrolle lo antes posible un mecanismo para incentivar la inversión por parte de los Estados miembros y del sector privado para garantizar la construcción y la puesta en funcionamiento antes de 2015 de hasta 12 centrales de demostración de generación de energía comercial con captura y almacenamiento de carbono, tal como acordó el Consejo Europeo en la primavera de 2007. A este respecto el Consejo Europeo reafirma la necesidad de unas políticas e instrumentos coherentes que aprovechen las sinergias en relación con la energía y el cambio climático en todos los sectores económicos interesados, en particular en el del transporte.

46. El Consejo Europeo se congratula del amplio acuerdo alcanzado respecto de elementos esenciales del paquete legislativo sobre el mercado interior de la energía, en particular sobre la cuestión de la separación efectiva de las actividades de producción y suministro de la explotación de redes en los sectores del gas y la electricidad. El Consejo Europeo insta al Consejo y al Parlamento Europeo a que alcancen un acuerdo definitivo sobre el paquete antes del final de la presente legislatura.

47. El Consejo Europeo ve con satisfacción el éxito de la novena Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, como un paso fundamental hacia la consecución del objetivo de 2010.

48. Además de los acuerdos políticos alcanzados por el Consejo acerca de la Directiva sobre el tiempo de trabajo y la Directiva sobre condiciones de trabajo de los trabajadores cedidos por empresas de trabajo temporal, el Consejo Europeo pide al Consejo y al Parlamento Europeo que lleguen a un acuerdo final equilibrado sobre ambas Directivas antes del final de la presente legislatura.

49. El Consejo Europeo espera con interés los resultados de la evaluación de la Comisión acerca de las políticas e instrumentos existentes destinados a mejorar la inclusión de la población romaní, así como la próxima conferencia sobre este tema que se celebrará en septiembre. Invita al Consejo a que tenga esto en cuenta en su examen de la Agenda Social revisada. El Consejo Europeo volverá a tratar esta cuestión antes de que acabe el año.

50. El Consejo Europeo destaca la importancia de colmar la brecha en la salud y en la esperanza de vida entre los Estados miembros y dentro de cada uno de ellos y subraya la importancia de las actividades de prevención en el ámbito de las principales enfermedades crónicas no transmisibles. En este sentido, acoge con agrado las conclusiones del Consejo sobre reducción de la incidencia del cáncer, que pueden contribuir a la consecución de los citados objetivos.

51. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la decisión de establecer el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología en Budapest. Esto permitirá que el Instituto comience rápidamente su trabajo con miras a la promoción de la innovación europea. En ese contexto, el Consejo Europeo recuerda las conclusiones de los representantes de los Estados miembros, reunidos a nivel de Jefes de Estado o de Gobierno en Bruselas el 13 de diciembre de 2003, que dan prioridad a los Estados de reciente adhesión en la distribución de las sedes de oficinas u organismos comunitarios que se hayan de crear en el futuro. Las sedes de las futuras oficinas y organismos deben estar situadas principalmente en los Estados miembros que se adhirieron a la Unión en 2004 o después, al tiempo que debe concederse la debida prioridad a los Estados miembros que todavía no albergan ninguna oficina u organismo de la UE.

BALCANES OCCIDENTALES

52. El Consejo Europeo reafirma su apoyo total a la perspectiva europea de los Balcanes Occidentales, según lo establecido en el Programa de Salónica y la Declaración de Salzburgo. Recordando sus Conclusiones de diciembre de 2006, el Consejo Europeo subraya que realizando sólidos progresos en la reforma económica y política y cumpliendo las condiciones y los requisitos necesarios, los restantes candidatos potenciales de los Balcanes Occidentales deberán obtener la condición de candidato, según sus propios méritos, con el objetivo último de incorporarse a la UE. La perspectiva de la UE sigue siendo esencial para la estabilidad, la reconciliación y el futuro de los Balcanes Occidentales.
53. El proceso de estabilización y asociación sigue siendo la vía hacia la integración en la UE de los Balcanes Occidentales. Los avances de estos últimos años en este contexto, en especial con la celebración de acuerdos de estabilización y asociación (AEA) han de consolidarse aún más.
54. El Consejo Europeo acoge con agrado el significativo progreso conseguido en la facilitación de los contactos entre la población de los países de la región. A este respecto, el Consejo Europeo se congratula de la satisfactoria puesta en marcha del diálogo sobre liberalización de visados con Serbia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Albania y Bosnia y Herzegovina, basada en planes de trabajo que contienen puntos de referencia claros y realistas. El Consejo Europeo refrenda asimismo la Declaración sobre los Balcanes Occidentales que figura en el Anexo.
55. El Consejo Europeo subraya de nuevo la importancia de la cooperación regional y de las relaciones de buena vecindad. Acoge con satisfacción la transición del Pacto de Estabilidad al Consejo de Cooperación Regional y anima a la región a que siga potenciando la apropiación regional, como se debatió en la reciente reunión ministerial del Proceso de cooperación de Europa sudoriental celebrada en Sofía y en la cumbre de Pomorie.

56. El Consejo Europeo subraya que son posibles nuevos pasos hacia la UE de la **Antigua República Yugoslava de Macedonia** para finales del presente año, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en las conclusiones del Consejo Europeo de diciembre de 2005, los criterios políticos de Copenhague, y las prioridades clave de la asociación para la adhesión de febrero de 2008. En este contexto, el Consejo Europeo toma nota de las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores de 16 de junio de 2008. Sigue siendo esencial el mantenimiento de buenas relaciones de vecindad, incluida una solución negociada y aceptable para ambas partes de la cuestión de la denominación. La UE acoge con satisfacción el compromiso de **Albania** de asegurar las condiciones para que las elecciones que deben tener lugar en 2009 sean libres, limpias y democráticas. Será del mismo modo importante adoptar medidas adicionales para aumentar la capacidad de las instituciones en el ámbito de la administración pública, la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, y el poder judicial. El Consejo Europeo toma nota del progreso realizado por **Montenegro** y anima a este país a que se concentre aún más en la adquisición de capacidad administrativa, a que continúe la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, consolide las instituciones y reforme el poder judicial, de conformidad con lo dispuesto en su Constitución. Para que puedan pasar a la fase siguiente de sus respectivas relaciones con la Unión Europea, Albania y Montenegro deben asimismo registrar una evolución convincente en la aplicación satisfactoria del AEA. El Consejo Europeo se congratula de la reciente firma del AEA con **Bosnia y Herzegovina** que constituye un paso importante en la vía de ese país hacia la integración en la UE. Bosnia y Herzegovina debe proseguir con la ejecución del proceso de reforma sin demora, en especial con vistas a cumplir los objetivos y las condiciones para la transición de la Oficina del Alto Representante al Representante Especial de la Unión Europea. El Consejo Europeo espera con interés un nuevo Gobierno en Belgrado con un programa de trabajo claramente favorable a la UE, a fin de llevar adelante las reformas necesarias. Basándose en la reciente firma del Acuerdo de Estabilización y Asociación con la UE, **Serbia** puede acelerar su progreso hacia la UE, y lograr su condición de candidato tan pronto como se cumplan todas las condiciones necesarias, de acuerdo con las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores de 29 de abril de 2008. Recordando las Conclusiones del Consejo Europeo de diciembre de 2007 y las del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores de 18 de febrero de 2008, el Consejo Europeo sigue comprometido con su papel dirigente en el logro de la estabilidad en **Kosovo**, en particular mediante la misión EULEX Kosovo y a través del REUE y su contribución a la Oficina Civil Internacional de Kosovo, como parte de las presencias internacionales. La UE acoge con satisfacción el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la UNMIK y, según consta en dicho informe, su intención de dar una nueva configuración a la presencia civil internacional en Kosovo.

Con ello se facilitaría el despliegue en todo Kosovo de la misión EULEX KOSOVO y se haría posible un papel operativo intensificado de la UE en el ámbito del Estado de Derecho. El Consejo Europeo se congratula asimismo del compromiso de Kosovo con los principios de democracia e igualdad de todos sus ciudadanos, la protección de la minoría serbia y demás minorías, la protección del patrimonio religioso y cultural, así como la presencia internacional. El Consejo Europeo expresa su apoyo a la Conferencia Internacional de Donantes que se reunirá próximamente y anima a los donantes bilaterales y multilaterales a que se comprometan a aportar ayuda. La UE recuerda su voluntad de contribuir al desarrollo económico y político de Kosovo desde una perspectiva europea clara, en consonancia con la perspectiva europea de la región.

RELACIONES EXTERIORES

Objetivos de Desarrollo del Milenio

57. El año 2008 debería suponer un punto de inflexión en la mejora del esfuerzo colectivo para erradicar la pobreza en el contexto de un desarrollo sostenible, con objeto de conseguir que, antes de 2015, se hayan logrado en todo el mundo los objetivos de desarrollo del milenio (ODM). En vista de los avances logrados en algunos países y ámbitos, la UE está convencida de que aún pueden alcanzarse todos los ODM en todas las regiones del mundo, siempre y cuando se acometa de inmediato una actuación concertada y sostenida hasta 2015. Sin embargo, preocupa gravemente a la UE la tendencia observada en varios países y regiones, en particular el África subsahariana, en cuanto a la consecución de los ODM.
58. La UE seguirá desempeñando un papel dirigente como máximo donante mundial, y hará cuanto convenga para lograr una respuesta ambiciosa y orientada a la acción, antes, durante y después de los importantes actos que se celebrarán en el segundo semestre de este año: el III Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (Accra, del 2 al 4 de septiembre de 2008), la reunión de alto nivel de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Nueva York, 25 de septiembre), y la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Doha, del 29 de noviembre al 2 de diciembre).

59. El Consejo Europeo asume plenamente las conclusiones del Consejo de mayo de 2008, que proporcionan una enérgica respuesta colectiva de la UE al desafío mundial del desarrollo. En particular, con miras a la consecución de todos los ODM, reitera con firmeza su compromiso de lograr un objetivo colectivo de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) del 0,56% de la RNB en 2010, y del 0,7% en 2015, según consta en las conclusiones del Consejo de mayo de 2005, en las Conclusiones del Consejo Europeo de junio de 2005 y en el Consenso Europeo sobre Desarrollo. Estos compromisos deberían dar lugar a una duplicación anual de la AOD de la UE en 2010, que alcanzaría un importe superior a 66 000 millones de euros. Al menos la mitad de este incremento colectivo será asignada a África. Se alienta a los Estados miembros a que establezcan sus calendarios indicativos para ilustrar el modo en que pretenden lograr sus objetivos acordados en materia de AOD.
60. La UE acometerá reformas radicales para aumentar la eficacia de la ayuda, a partir de la plena aplicación de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, de 2005, del Consenso Europeo sobre Desarrollo, de 2005, y del Código de conducta de la UE sobre complementariedad y división del trabajo, de 2007.
61. La UE continuará mejorando la coherencia de las políticas en favor del desarrollo (CPD) en las doce áreas determinadas en 2005, asegurándose además de que los principios de CPD formen parte del programa de trabajo internacional sobre los ODM y la eficacia de la ayuda.
62. La UE ejecutará completamente su estrategia de 2007 de ayuda para el comercio, tratando de lograr su objetivo colectivo de un gasto anual de 2 000 millones de euros en ayuda vinculada al comercio antes de 2010 (1 000 millones de euros de los Estados miembros y 1 000 millones de euros de la Comunidad Europea) y de incrementar la ayuda global vinculada al comercio conforme aumente la AOD global. Alrededor del 50% del incremento de la ayuda colectiva de la UE vinculada al comercio estará a disposición de los países ACP.
63. El Consejo Europeo acoge con satisfacción el Plan de Acción de la UE sobre los objetivos de desarrollo del milenio. La UE propone a sus socios en desarrollo que compartan este plan de acción, que determina, dentro de unos plazos, hitos y acciones específicos en el contexto del desarrollo del crecimiento en favor de los pobres en ámbitos fundamentales, como la reducción de la pobreza y del hambre, la educación, la salud, el medio ambiente, la igualdad entre hombres y mujeres y la capacitación de éstas, el agua, la agricultura, el sector privado y las infraestructuras, que contribuirán a asegurar la consecución de los ODM para 2015.

64. La UE está decidida a dar una respuesta colectiva eficaz a los nuevos desafíos al desarrollo planteados en especial por el cambio climático y los altos precios de los alimentos. Por lo que se refiere al cambio climático, la UE está decidida a ayudar cuando proceda a los países en desarrollo, en especial a los más pobres y vulnerables al cambio climático, a que avancen hacia el crecimiento económico sostenible y se adapten al cambio climático, conforme al acuerdo alcanzado en Bali para entablar negociaciones para lograr un acuerdo mundial sobre el cambio climático en Copenhague en 2009. Trabajaré por la aplicación efectiva de la Alianza mundial para hacer frente al cambio climático de 2007 y estudiaré la forma de movilizar nuevos recursos financieros para hacer frente al cambio climático y luchar contra sus efectos negativos. En este contexto, la UE basará sus trabajos, entre otros elementos, en la propuesta de la Comisión relativa a un mecanismo mundial de financiación.

Proceso de Barcelona: Unión por el Mediterráneo

65. La región mediterránea es de importancia estratégica vital para la Unión Europea en lo político, lo económico y lo social. El Proceso de Barcelona ha sido el instrumento principal de las relaciones euromediterráneas desde 1995 y ha permitido promover una intensa cooperación multilateral y bilateral. Partiendo de éxitos pasados y reforzándolos, el "Proceso de Barcelona: Unión por el Mediterráneo" imprimirá nuevo impulso en las relaciones de la Unión con la región mediterránea y complementará las actuales relaciones bilaterales, que continuarán desarrollándose según los marcos políticos vigentes.
66. El Consejo Europeo acoge con agrado la Comunicación de la Comisión de 20 de mayo de 2008 y, en particular, las propuestas de añadir una dimensión política e institucional a las relaciones de la UE con los socios mediterráneos por medio de un nuevo impulso político, en particular celebrando cumbres bienales, y reforzar la apropiación compartida de la Asociación, con el establecimiento de una copresidencia, dentro de la debida observancia de las disposiciones correspondientes de los Tratados.
67. Sobre esa base, la UE realizará las consultas necesarias con los socios euromediterráneos, con el fin de elaborar una declaración conjunta que se adoptará en la Cumbre de París por el Mediterráneo del 13 de julio de 2008.

Asociación Oriental

68. El Consejo Europeo se felicita de las propuestas para desarrollar la dimensión oriental de la Política Europea de Vecindad, que pretenden intensificar las relaciones de la UE con los socios orientales de la Política Europea de Vecindad en contactos bilaterales y multilaterales.
69. El Consejo Europeo conviene en la necesidad de seguir fomentando la cooperación regional entre los vecinos orientales de la UE y entre ésta y la región, al igual que la cooperación bilateral entre la UE y cada uno de esos países, partiendo de la diferenciación y de un planteamiento individualizado que respete el carácter de la Política Europea de Vecindad como marco político único y coherente. Además, la cooperación debe aportar valor añadido y complementariedad a la cooperación multilateral tanto existente como prevista, en el marco de la Política Europea de Vecindad, en particular la Sinergia del Mar Negro y la Dimensión Septentrional, y en relación con ella.
70. En vista de ello, el Consejo Europeo invita a la Comisión a que prosiga los trabajos y a que presente al Consejo en primavera de 2009 una propuesta sobre las posibles formas de la asociación oriental, sobre la base de las iniciativas correspondientes.

Varios

71. El Consejo Europeo recibe con satisfacción los alentadores progresos realizados en la aplicación de la Estrategia de la UE para la nueva asociación con Asia Central, adoptada en junio de 2007. Aguarda con interés la consolidación de la asociación de la Unión con Asia Central.

72. El Consejo Europeo sigue profundamente preocupado por la situación en Zimbabwe y reitera que la segunda vuelta de las elecciones presidenciales del 27 de junio ha de celebrarse en un ambiente pacífico, libre y limpio, de conformidad con las normas y parámetros internacionales. La violencia ejercida hasta el momento, la intimidación y las medidas tomadas contra las ONG para que se suspenda la ayuda y el acceso internacional a las zonas rurales no hacen sino aumentar aún más los temores del pueblo de Zimbabwe y de la comunidad internacional sobre las condiciones en que tendrán lugar estas elecciones, cruciales para el futuro de Zimbabwe. La Unión Europea lamenta que su oferta de supervisores haya sido rechazada. Es vital que el zimbabuense de a pie vote el día de los comicios y que el escrutinio se realice de forma inmediata y transparente, de acuerdo con las propias normas de la Comunidad de Desarrollo de Sudáfrica. Se debe permitir a los ciudadanos de Zimbabwe elegir su futuro en libertad, con lo que se despejará el camino para que el país consiga la estabilidad política. Una segunda vuelta presidencial libre y limpia resulta vital para la resolución de la crisis actual. El Consejo Europeo insta a la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional y a la Unión Africana a que desplieguen un número significativo de supervisores de las elecciones cuanto antes y a que aseguren su presencia constante hasta que concluya el proceso electoral y se hagan públicos los resultados oficiales. El Consejo Europeo reitera su disposición a seguir tomando medidas contra los que sean responsables de la violencia. La UE se mantiene dispuesta a apoyar un gobierno democrático, legítimo y orientado a la reforma en Zimbabwe y a entablar de nuevo el diálogo con él.
73. El Consejo Europeo ha tomado nota del debate celebrado por el Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores del 16 de junio sobre la situación de Sudán. Expresa su profunda preocupación por la falta de cooperación con la CPI por parte de las autoridades sudanesas e insta al Gobierno de Sudán a que trabaje de modo constructivo con la CPI, la UE y con la comunidad internacional. El Consejo Europeo ha exhortado al Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores a que continúe con su seguimiento estrecho de los acontecimientos de Sudán y a que contemple nuevas medidas en caso de que no haya plena cooperación con las Naciones Unidas y otras instituciones, incluida la CPI.

74. La Unión Europea expresa su constante y profunda preocupación ante la situación humanitaria en Myanmar a consecuencia del ciclón Nargis. Acoge con agrado los esfuerzos de las Naciones Unidas y de la ASEAN y el consiguiente aumento de la ayuda que llega a los 2,4 millones de personas afectados por el ciclón, si bien hace un llamamiento a las autoridades para que retiren todas las restricciones restantes a la distribución de la ayuda internacional. El Consejo Europeo subraya que aunque la prioridad inmediata es el socorro humanitario, la necesidad de una transición verdadera a la democracia en Myanmar es mayor que nunca. El Consejo Europeo lamenta en grado sumo la decisión de las autoridades de Myanmar de prolongar el arresto domiciliario de Daw Aung San Suu Kyi y reitera su llamamiento a la puesta en libertad de todos los presos políticos. El Consejo Europeo lamenta que el modo en que se desarrolló el referéndum no contribuya a un proceso inclusivo y transparente de reconciliación nacional, única vía a la prosperidad y estabilidad del país. El Consejo Europeo insta a las autoridades a que garanticen que las elecciones anunciadas para 2010 se organizarán y desarrollarán de forma que ayuden a una transición a la democracia creíble y plenamente participativa. En este sentido, el Consejo Europeo acoge con beneplácito el compromiso personal del Secretario General de las Naciones Unidas y subraya su pleno apoyo a la misión de buenos oficios de éste.
75. El Consejo Europeo acoge con agrado la Declaración de Lima, formulada en la reciente Cumbre UE/Latinoamérica y Caribe, e insta a que se hagan los esfuerzos necesarios para que concluyan las negociaciones subregionales de aquí a 2009.
76. El Consejo Europeo suscribe el informe de la Presidencia sobre la PESD, incluido el mandato para la Presidencia entrante. El Consejo Europeo también refrenda el Informe anual sobre las actividades de la UE en el marco de la prevención de conflictos; se invita a las Presidencias entrantes a que aprovechen los sustanciales progresos realizados a fin de hacer que la Unión sea más coherente y capaz en este ámbito.

77. El Consejo Europeo reitera que la protección y promoción de los derechos del niño, en particular los de los niños afectados por conflictos armados, es una prioridad de la actuación exterior de la UE. El Consejo Europeo pide a la Comisión y a los Estados miembros que sigan procurando la coherencia, la complementariedad y la coordinación de los programas y políticas de derechos humanos, seguridad y desarrollo, con el fin de abordar las consecuencias a corto, medio y largo plazo de los conflictos armados sobre los niños de manera eficaz, duradera y completa.
78. El Consejo Europeo reconoce la labor realizada para promover el Año Europeo del Diálogo Intercultural y reconoce, a ese respecto, el valor de la cooperación cultural y del diálogo entre culturas como parte integrante de todas las actuaciones exteriores pertinentes, de conformidad con las recomendaciones de la Conferencia "New Paradigms, New Models – Culture in the EU External Relations" (Nuevos paradigmas, nuevos modelos: La cultura en las relaciones exteriores de la UE) y los trabajos que se están realizando en el marco de la Alianza de Civilizaciones. El Consejo Europeo destaca la importancia que tiene la cooperación cultural a la hora de tratar los procesos y desafíos políticos, sobre la base del diálogo con la sociedad civil para el fomento de los contactos entre pueblos y el estímulo de las buenas relaciones de vecindad.
-

DECLARACIÓN SOBRE LOS BALCANES OCCIDENTALES

Se han realizado esfuerzos considerables por hacer más tangible y visible la perspectiva europea de los Balcanes Occidentales para los pueblos de toda la región. Con respecto a la Comunicación de la Comisión "Balcanes Occidentales: Potenciar la perspectiva europea", el Consejo Europeo destaca la importancia de los tres ámbitos siguientes:

1) Hacer extensivas las políticas comunitarias a los Balcanes Occidentales y potenciar la cooperación regional

Para profundizar la cooperación actual entre la UE y la región, que disfruta de una perspectiva europea, y potenciar la cooperación regional, el Consejo Europeo:

- insta a poner empeño en fomentar la participación de los países de los Balcanes Occidentales **en los programas y las agencias comunitarios**;
- espera con interés que se emprendan las negociaciones para la celebración de un **Tratado Comunitario de Transportes con los Balcanes Occidentales**, y que concluyan con prontitud;
- reconoce la importancia de la aplicación efectiva de la **Comunidad de la Energía** en Europa Sudoriental;
- insiste en la importancia de **la cooperación y las reformas en el ámbito de la libertad, la seguridad y la justicia**, así como de poner en común las experiencias de la UE en la lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo, y recomienda que la preparación de la primera evaluación de la amenaza de la delincuencia organizada en Europa Sudoriental sea coordinada por el centro de la SECI en Bucarest;
- reconoce la importancia del fomento de la **cooperación judicial en materia civil y mercantil**;
- celebra los progresos hechos en la asociación de los Balcanes Occidentales con el Mecanismo Comunitario de **Protección Civil**, y destaca la intención de la Comisión Europea de seguir reforzando la cooperación, también mediante la adopción de una iniciativa de reducción de riesgos de catástrofes;
- reconoce la importancia de la transición del Pacto de Estabilidad al **Consejo de Cooperación Regional**, así como de la cooperación realizada por medio del **Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio**, y se compromete a dar su total apoyo a estas formas de cooperación de iniciativa regional.

2) Facilitar los contactos entre la población y desarrollar la sociedad civil

Promover los contactos entre la población de los Balcanes Occidentales y de la UE es de suma importancia, pues facilita la mejora de la comprensión mutua y la reconciliación, y fomenta los principios que fundamentan la UE. Por ello, el Consejo Europeo:

- celebra que se haya entablado con éxito el diálogo sobre **la liberalización de visados** a que se refiere el apartado 54 de las Conclusiones del Consejo Europeo;
- apoya la intención de la Comisión de ofrecer más **becas** a estudiantes de los Balcanes Occidentales por medio de Erasmus Mundus;
- reconoce la importancia de la "**plataforma directiva de investigación para los Balcanes Occidentales**". Pide que prosiga la cooperación en el ámbito de la ciencia y la investigación;
- apoya la creación de un nuevo fondo con cargo al Instrumento de Preadhesión para fomentar el desarrollo de la **sociedad civil** y el diálogo en los Balcanes Occidentales, reforzando a la vez la asociación y la formación de redes entre las respectivas sociedades civiles de los Balcanes Occidentales y de la UE.

3) Desarrollo económico y social y refuerzo de la gobernanza

La UE seguirá cooperando estrechamente con los Balcanes Occidentales para reforzar el desarrollo económico y el buen gobierno y apoyará todo nuevo progreso y toda nueva reforma en la región.

Con este fin, el Consejo Europeo:

- celebra la iniciativa de la creación, antes de 2010, de un **Marco general de Inversión a favor de los Balcanes Occidentales**. El Consejo Europeo insta a que se cumplan con celeridad los objetivos fijados en las conclusiones del Consejo ECOFIN de 14 de mayo de 2008;
- reconoce el trabajo realizado por la **Escuela Regional de Administración Pública** e insta a que ésta sea transformada en una verdadera escuela;
- reconoce la **contribución fundamental de la cooperación cultural** al fomento de los valores europeos y del diálogo intercultural en los Balcanes Occidentales, favoreciendo así la democratización, la reconciliación y el respeto de los derechos humanos.